



**EXP-UNC:0024372/2011**

**VISTO**

La presentación de proyecto de resolución realizada por los consejeros estudiantiles del Movimiento Universitario Sur para modificar el Artículo 32º del Régimen de Alumnos y creación de una comisión de seguimiento y evaluación de la permanencia y egreso de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO**

Que en sesión de este HCD, de fecha 01/06/2011, se presentó dicho proyecto solicitando su presentación sobre tablas, lo cual fue concedido, resolviéndose sobre tablas el tratamiento del asunto en una reunión conjunta de las comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento.

Que luego del debate generado en la reunión de las comisiones se emitió un despacho convocando a una reunión abierta que incluyera a los diferentes claustros, en función de la necesidad de realizar un debate profundo como así también solicitando a Secretaría Académica y Área Enseñanza informes técnico-académicos relacionados.

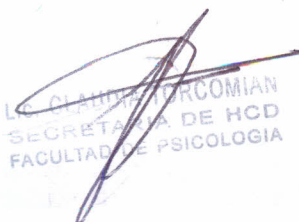
Que en sesión del 16/06/2011, luego de las opiniones vertidas por los consejeros representantes de los distintos claustros que integran este HCD -copia actas taquigráficas fs. 23 a 31- algunas de las cuales promovían se aprobara la propuesta de fondo, se resolvió no aprobar el despacho y volver el presente expediente a las comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento.

Que en una nueva reunión conjunta de las comisiones se emitió despacho aconsejando "no aplicar el Artículo 32º del Régimen de Alumnos vigente y en su lugar hacer regir: 'En ningún caso será condición para cursar una asignatura el tener regularizada o regularizadas las asignaturas correlativas inmediatamente anteriores especificadas en el Plan de Estudios de la carrera respectiva'".

Que en sesión del 29/06/2011 no se aprobó dicho despacho y se envió el expediente nuevamente a las comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, de acuerdo al debate y opiniones obrantes a fs. 32 a 41.

Que en la mencionada sesión se incorporó al expediente un informe de la Dra. Leticia Minhot sobre un relevamiento en áreas de aprendizaje y teorías actuales de aprendizaje con respecto al asunto de que se trata (fs. 9-10)

Que además se incorporó un informe del Jefe de Departamento Despacho de Alumnos sobre alumnos cursantes por primera vez y recursantes y porcentajes de alumnos que obtienen su regularidad en las materias Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea, Problemas Epistemológicos de la Psicología y Psicología Evolutiva de la Niñez, a solicitud

  
SECRETARÍA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud  
y Seguridad de los Trabajadores

**EXP-UNC:0024372/2011**

de la Sra. Decana (fs. 11-17)

Que en reunión conjunta de las comisiones producida el 21/07/2011 se emitió un nuevo despacho explicitando “la necesidad de realizar un debate profundo entre la comunidad docente acerca de lo propuesto bajo el título 'Flexibilización de correlatividades' y “que con los elementos con los que se cuenta no hay posibilidad de expedirse al respecto”.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza y por mayoría,

### **EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE**

**Artículo 1º:** Encomendar a Secretaría Académica convoque a los docentes de esta casa para presentarles los proyectos que constan en el expediente de referencia, con la presencia de los Consejeros y con la organización de la Secretaría de este H. Consejo Directivo, a los efectos de recabar mayor información al respecto.

**Artículo 2º:** Encomendar a Secretaría de Asuntos Estudiantiles convoque a los estudiantes por ciclo para poder evaluar los proyectos que han sido presentados.

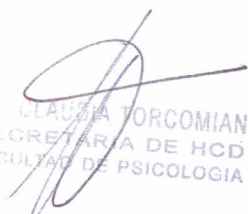
**Artículo 3º:** Difundir esta convocatoria a todos estudiantes de la Facultad, a través de los medios con que cuenta la Facultad.

**Artículo 4º:** Solicitar se adjunte informe de los servicios incluidos en el Programa de Fortalecimiento al Ingreso y Permanencia de los Estudiantes de Psicología (PROFIP) sobre el tema.

**Artículo 5º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº: **275**

  
CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARÍA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



  
PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA